



Urumita La Guajira, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro 2024

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALBERTO LUIS PASOS
DEMANDADO: ANGEL LOPEZ MAESTRE
RADICACIÓN: 44-855-40-89-001-2019-00186-00

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la solicitud realizada por la parte demandante, en el cual solicita , requerir al tesorero/ pagador de CARBONES DEL CERREJON LIMITED, a fin que brinde explicación dentro de los (3) días al recibo de esta providencia sobre los motivos que lo han llevado a incumplir lo ordenado por este recinto el cual decreto el embargo y retención del 1/5 parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente devengado mensualmente por la demandado el señor ANGEL LOPEZ MAESTRE , identificado con cedula de ciudadanía N ° 15186284 , comunicado que se le fue enviado a través del oficio N° 0128 del 26 de febrero de 2020 .

Por tal razón el juzgado Promiscuo Municipal De Urumita la Guajira en vista que le asiste razón a la parte demandante,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al tesorero/ pagador de CARBONES DEL CERREJON LIMITED, para que expliquen dentro del término de tres (03) días, los motivos que lo han llevado a omitir lo ordenado por este recinto por medio del cual se decretó el embargo y retención del 1/5 parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente devengado mensualmente por la demandada el señor ANGEL LOPEZ MAESTRE identificado con cedula de ciudadanía N ° 15186284. por secretaria líbrense los oficios necesarios, y anéxesele copia del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

Juez